

A la Junta de Accionistas de la empresa MIN OIL S. A.

He procedido a la revisión especial a los Estados Financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados financieros adjunto de la empresa MIN OIL S. A., al 31 de diciembre del 2015. Los estados financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad como Comisario, está contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías codificada.

Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:

- a) Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros contables de la empresa.
- b) Los procedimientos de control interno implementados por la Administración de la compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad sobre los activos).
- c) Los resultados de las pruebas efectuadas, no revelan situaciones que comprometan incumplimiento de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.

En cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la compañía; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidas por las autoridades competentes.

En mi opinión, los estados financieros del ejercicio económico 2015 analizados, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa, sus resultados de operación y flujo de efectivo se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Este informe de Comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas y Administración de Min Oil S. A. y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Quito, 18 de abril del 2016



Ing. Mariela Llumipanta
COMISARIO
REg. Nac. 17-451